Radicado No. 2018-00175

INFORME SECRETARIAL: Apartadó 22 de abril de 2024 Señor Juez doy cuenta a usted que dentro del presente proceso por auto del día 21 de marzo de 2024 por error involuntario se fijó como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial el día 18 de mayo de 2024, correspondiendo esta fecha a un día no hábil "*sábado*" Sírvase proveer.

Juan Fernando Gómez Vallejo
Secretario

Veintidós (22) de Abril de dos mil Veinticuatro (2024)

Proceso	**EJECUTIVO**
Radicado	**05045-31 03-002-2018-00175-00**
Demandante	**BANCO DE BOGOTA S.A.**
Demandado	**SOBEIDA CARVAJAL SUAREZ**
Auto Sustanciación	**251**
Asunto	**Fija Nueva Fecha de Remate**

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta que el día 18 de mayo de 2024 corresponde a un sábado, el cual no resulta ser un día *hábil,* se procede a señalar como nueva fecha el próximo 22 de mayo de 2024 a las 10:00 a.m., para llevar a efecto la diligencia de remate sobre el bien inmueble que a continuación se relaciona:

DIRECCIÓN/UBICACIÓN: Predio urbano, Ubicado En La Carrera 100 No. 97-56/58/60 Edificio Carvajal P-H. Apartamento 202 (Interno) urbanización linares del Municipio de Chigorodó Antioquia, identificado con matricula inmobiliaria Nro. 008-17576 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartadó-Antioquia; cedula catastral 10101400500009001000003.

El avalúo del bien inmueble es la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS M.L. ($142.062.000.oo).**

- Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%, Consignación que deberá realizarse en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA-, a órdenes de este Despacho, a través de la cuenta 050452031002
- Publíquese la fijación del presente remate en un diario de amplia circulación el día domingo, con una antelación o inferior a diez (10) a la fecha de celebración de la diligencia.
- El secuestré del bien inmueble objeto de remate es a sociedad BIENES & ABOGADOSS.A.S., identificada con NIT 901231064 – 0 y Matrícula Mercantil 21 – 632138 – 12, quien pude ser ubicada en la carrera 49 # 52-61 Edificio Tequendama, Pasaje Astoria, oficina 408 Teléfono: (604) 408 30 28 - WhatsApp: 3216447844 email: bienesyabogados@gmail.com.

- La parte actora allegará el correspondiente certificado de tradición con fecha de expedición dentro del mes anterior a la fecha señalada para la subasta.

Seguidamente, se les advierte a los interesados, que la realización de la audiencia será de forma virtual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 448 y siguientes del Código General del Proceso, además de las siguientes indicaciones:

1. Que la audiencia se realizará por medio de la plataforma **Life Size. https://call.lifesizecloud.com/20962862**

2. Que el acceso a la mencionada diligencia, se encontrará disponible, en este proveído, en el respectivo cartel de remate y en el micrositio del juzgado.

3. Que la misma, se regirá, conforme al *protocolo para la realización de audiencias de remate,* expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, del cual pueden tener acceso por medio del micrositio de esta dependencia.

4. Que la publicación se realizará de conformidad con el artículo 450 del Código General del proceso y del protocolo ya mencionado.

Es así, que, para la presentación de la postura, deberán, además, anexar los siguientes documentos:

1. Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.

2. Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.

3. Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del C.G.P., salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.

Igualmente, se pone de presente, que las posturas, podrán allegarse, de forma electrónico o física, con las siguientes especificaciones:

Postura electrónica.

Deberá presentarse, como mensaje de datos, ante el correo de este despacho, el cual debe estar nombrado así, Postura de Remate + Radicado del proceso de 23 dígitos + la fecha de la diligencia de remate, en estructura mes-día-año, tal como se ilustra a continuación:

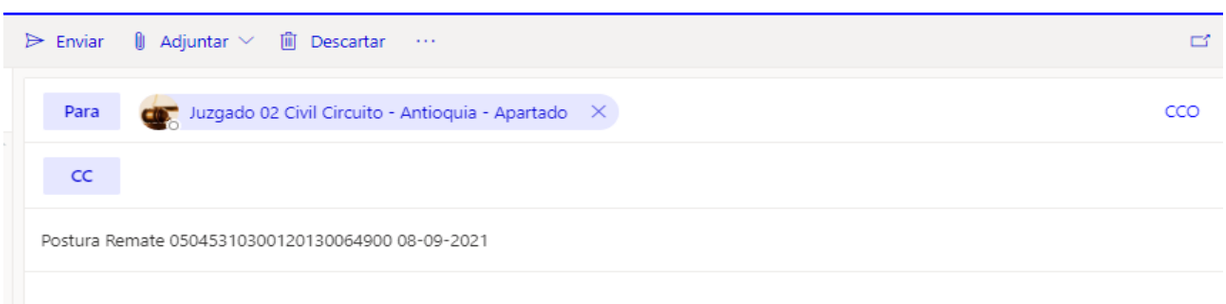

Es así, y con el propósito de que dicha postura sea reservada y cumpla con los parámetros establecidos por el artículo 452 del Código General del Proceso, se deberá remitir un solo archivo PDF con la postura y los anexos, el cual deberá estar cifrado (con contraseña), entregándose dicha contraseña solo cuando el juez proceda a realizar la apertura del mismo.

En caso de que algún interesado decida presentar su postura en sobre cerrado el día de la diligencia y en forma presencial en la sede judicial, deberá presentar su postura dentro del término de apertura de la diligencia hasta cumplida la hora contada a partir del 10:00 a.m.

Publíquese la fijación del presente remate en un diario de amplia circulación el día domingo en el periódico El COLOMBIANO, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha fijada para la diligencia, indicándose que la misma se celebrará de forma **virtual** a través de la plataforma LIFE SIZE y las posturas deberán ser allegadas al correo electrónico j02ccapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co, las cuales deberán presentarse con indicación del postor y la oferta que realiza, agregando copia del depósito judicial realizado en debida forma.

La elaboración y publicación del AVISO de REMATE está a cargo de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

HENRY SALDARRIAGA DUARTE

JUEZ

Firmado Por:
Henry Saldarriaga Duarte
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50548e035ad9589cc89b4366acf1db45a8d736bc436beb1a5a8a02c57e5c5dd2**

Documento generado en 22/04/2024 06:35:17 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica